

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y FOTOGRAFÍA AUDIOVISUAL PARA EL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO, APEC PERÚ 2024

1. ÁREA SOLICITANTE

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

2. ANTECEDENTES

Con fecha 10 de febrero de 2022, el primer ministro de Tailandia, General Prayut Chan-o-cha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N°058-2022-RE, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios; reuniones de los Grupos de Trabajo; reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.

Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N°042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaria General N°0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante el año 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.

Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Mediante Resolución Ministerial N°0157-2023-RE, de 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N°001-2023-OGA-RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2023 y 2024.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto contar con el servicio de una persona natural para brindar el servicio de producción y fotografía audiovisual para el Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, en el marco del desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, APEC Perú 2024.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio por contratar tiene como finalidad contar con el servicio de producción y fotografía audiovisual que permita la creación de contenidos en las redes sociales del Grupo de Trabajo



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Presidencia APEC Perú 2024, que busca posicionar y fortalecer la imagen de APEC 2024, así como difundir al público a través de los diferentes medios de comunicación y plataformas digitales las acciones que viene desarrollando.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500448	ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FORO APEC 2024

6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que tendrá el proveedor serán los siguientes:

- Experiencia mínima de tres (3) años, prestando servicios en el sector público y/o privado.
- Experiencia mínima de tres (3) años, prestando servicios como actividades audiovisuales y/o de prensa y/o comunicaciones y/o redacción y/o producción.
- De preferencia Bachiller en Ciencias de la Comunicación y/o Comunicación audiovisual y/o Publicidad y medios digitales y/o Comunicación en Medios Interactivos.
- Contar con curso o programa, o taller o seminario en manejo en piloto de aeronave pilotada a distancia y/o Operaciones de equipos audiovisuales.
- Contar con licencia de operador/piloto de RPAS.

NOTA IMPORTANTE

La experiencia exigida al proveedor será acreditada a través de (i) Orden de Servicio y/o contrato con su respectiva conformidad, (ii) constancia de prestación, (iii) certificado y/o constancia de trabajo, (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente, con comprobante de depósito o nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero con reporte del y/o SIAF-MEF, que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

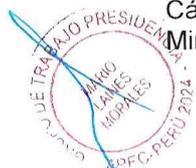
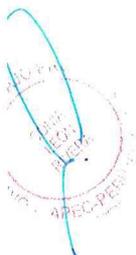
Los documentos que acompañan a la cotización se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

7. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Efectuar la edición no lineal y postproducción audiovisual.
- Editar y post producir materiales audiovisuales.
- Realizar la producción y realización de transmisiones en vivo.
- Elaborar reportes de edición y retoque de tomas fotográficas realizadas, para su publicación y/o difusión y gestión.
- Realizar la animación de textos, graficas, diseño y animaciones en 2D contenidos audiovisuales.
- Colorizar el material registrado en video que será incluido en los contenidos generados, haciendo uso de la línea audiovisual oficial en los contenidos generados.
- Realizar coberturas audiovisuales (fotografía y/o video y/o dibujo) de actividades y eventos institucionales tanto en tomas en tierra como aéreas (drone) - Manejo de Drone.
- Realizar la grabación de tomas de foto y video, con énfasis en producción para redes sociales.
- Planteamiento de storyboard y planificación de tomas.

Incluir equipos propios:

Cámara Fotográfica Sony Apha 4, Micrófono Sennheiser, Cámara de Video Sony, Drone DJI Mini 2, Laptop Lenovo, Consola de Audio, Tarjetas capturadoras de video, Cables HDMI



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"*

- j) El contratista deberá contar con disponibilidad para viajar fuera de Lima Metropolitana y Callao. En el caso de ser necesario que se tenga que viajar a provincias para el cumplimiento de las actividades, la Entidad financiará los viáticos y pasajes.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de hasta (225) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscripción del contrato, de ser el caso el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá prescindir del servicio contratado antes de la fecha de culminación prevista, para lo cual bastará que se le comunique dicha decisión al proveedor, con una anticipación de quince (15) días calendario.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades descritas en el numeral 7 del presente documento serán prestadas por el proveedor de manera presencial en el local que el Ministerio de Relaciones Exteriores disponga para tal efecto; y excepcionalmente de manera remota cuando las circunstancias así lo impongan, de acuerdo con las necesidades del área usuaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

11. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, El proveedor deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

Asimismo, en el caso de prestaciones de ejecución periódica, el proveedor puede solicitar al MRE, la retención del monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado en calidad de garantía, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse y de manera prorrateada.

La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

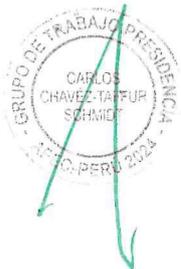
12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, previo visto bueno del profesional designado del Área de Comunicaciones y Prensa.

13. FORMA DE PAGO

La contraprestación por el servicio se pagará en ocho (8) armadas, previa presentación del informe de actividades realizadas, con la conformidad del Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, previo visto bueno del profesional designado del Área de Comunicaciones y Prensa, conforme el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN	INFORME
Primer entregable	Hasta los 15 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscripción de contrato	Informe 1: Presentación de un Informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Segundo entregable	Hasta los 45 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscripción de contrato	Informe 2: Presentación de un Informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio.
Tercer entregable	Hasta los 75 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscripción de contrato	Informe 3: Presentación de un Informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio.
Cuarto entregable	Hasta los 105 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscripción de contrato	Informe 4: Presentación de un Informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio.
Quinto entregable	Hasta los 135 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscripción de contrato	Informe 5: Presentación de un Informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio.
Sexto entregable	Hasta los 165 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscripción de contrato	Informe 6: Presentación de un Informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio.
Séptimo entregable	Hasta los 195 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscripción de contrato	Informe 7: Presentación de un Informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio.
Octavo entregable	Hasta los 225 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscripción de contrato	Informe 8: Presentación de un Informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio.

El pago se efectuará en soles, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del Contratista, en un plazo de diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

14. VIGENCIA

Desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o de la Suscripción del Contrato y hasta que el funcionario responsable otorgue la conformidad del servicio y se efectúe el último pago.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en el plazo de entrega del bien o plazo de ejecución del servicio, la Unidad de Adquisiciones, aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de compra o de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de las penalidades por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo la Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento.

Asimismo, el contratista incurre en penalidad cuando:

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

- No cumple con presentar el entregable en el plazo previsto en la orden de servicio o suscripción de contrato respectivamente.
- Habiéndose otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.

17. AMPLIACION DE PLAZO

Cuando existan causas no atribuibles al proveedor por un acontecimiento extraordinario, imprevisible e irresistible debidamente acreditado, se configura el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor que impide la ejecución de la contratación dentro del plazo establecido; la Oficina General de Administración puede recibir, en un plazo no mayor de tres (3) días calendario de producido el hecho generador, una solicitud del contratista para ampliar el plazo.

Oficina General de Administración a través de la Oficina de logística envía dicha solicitud al funcionario designado como responsable, la comisión respectiva del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, las unidades de organización técnicas y/o especializada del MRE y/o especialistas y/o expertos contratados a cargo de la supervisión emiten un informe motivado en donde señalan si aprueban o deniegan la solicitud recibida, y lo remiten al mencionado funcionario, quien lo deriva a la Oficina de Logística a fin de que notifique al proveedor mediante carta o vía correo electrónico, la respuesta a su solicitud.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias durante la ejecución contractual o el pago se resuelven por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo de partes.

19. RESOLUCION DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Si el incumplimiento total o parcial del proveedor, no puede ser revertido y se requiere el cumplimiento inmediato de la prestación, la Oficina General de Administración puede prescindir del procedimiento señalado en el numeral 5.8.5. de la Directiva N° 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líder económicos del foro de cooperación económica Asia- Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante el año 2024".

Efectuada la resolución de la relación contractual, la Oficina de logística, comunica a la Oficina de Finanzas el ejecutar automáticamente el monto de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios u otras pertinentes.

20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas del MRE, así como lo establecido en la Directiva No 001-2023 RE/OGA "Disposiciones para la Contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Lideres Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC), así como los eventos conexos que se llevaran a cabo durante el año 2024, para lo cual se detalla el link en dónde deberá consultarse para el desarrollo de la presente prestación:

<http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/datos-generales-11/13-normas-emitidas-por-la-entidad/131-resoluciones-ministeriales-rm/ano-2023-4/20125-anexo-rm-n-0157-2023-re/file>

El Contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

21. PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Importante: El Contratista deberá presentar una declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades para la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio (Ver anexo 7)

22. DECLARACION JURADA ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD

Declaración explícita de no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad; asimismo, reconocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, comprometiéndose a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.

El Contratista y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de presente contratación. En tal sentido, el Contratista y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Contratista y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Contratista y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Contratista y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución del servicio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución del servicio, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de esta, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo; el Contratista y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

Importante: El Contratista deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada para la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio (Ver anexo 6)

23. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACION DE COTIZACION

La cotización que presente el proveedor deberá contener la siguiente documentación obligatoria:

- Declaración jurada del proveedor **anexo 1.**
- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización **anexo 2.**
- Oferta económica (suma alzada) **anexo 4.**



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"*

- Declaración Jurada de Acción de Prevención, Impedimento de Contratar en caso de Parentesco y Relación de Parentesco con Algún Servidor o funcionario de la Entidad **anexo 5**.

24. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación para perfeccionar la relación contractual:

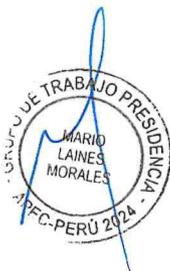
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de ser una persona natural o de su representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Carta de autorización de pago, detallando la Cuenta de Código Interbancario (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancaria en el exterior.
- Documentación que acredite el perfil solicitado en el numeral 6) establecidos en los Términos de Referencia.
- La declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad **anexo 6**.
- Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades **anexo 7**.

Para contrataciones mayores a diez (10) unidades impositivas tributarias hasta el tope de S/.480,000.00, adicionalmente a la documentación solicitada anteriormente, deberá presentar la siguiente documentación:

Garantía de fiel cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia.

25. OTRAS CONSIDERACIONES

Para todo lo no regulado se aplicará de manera supletoria la Directiva N°001-2023 OGA/RE – disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líderes económicos del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024 aprobada mediante Resolución Ministerial N°0157-2023-RE. Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://transparencia.ree.gob.pe/index.php/datos-generales-11/13-normas-emitidas-por-la-entidad/131-resoluciones-ministeriales-rm/ano-2023-4/20125-anexo-rm-n-0157-2023-re/file



ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Lima, ...
Señores
Oficina de Logística
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. -

De nuestra consideración:

Quien suscribe, **(indicar nombres y apellidos completos)**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, representante legal de (indicar razón social / indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es _____, para atender el _____ que se llevará a cabo en el Perú durante el año _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

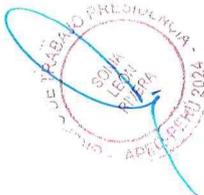
1. Que la siguiente información se sujeta a la verdad:

N° de R.U.C.	
Domicilio Legal	
Correo electrónico	
Teléfono Fijo y Móvil	

2. Autorizo recibir las comunicaciones relacionadas al procedimiento especial en el correo electrónico antes consignado, siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).
3. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
4. No tener impedimento para participar en el procedimiento especial de contratación ni para contratar con el Estado, conforme con el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
5. Conocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.
6. Conocer las infracciones y sanciones contenidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
7. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación.
8. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el presente procedimiento especial de contratación.
9. Me comprometo a mantener la cotización presentada, y a perfeccionar el contrato, en caso de ser favorecido con la contratación.
10. Autorizo recibir las notificaciones relacionadas a las decisiones de la ejecución contractual (ampliación de plazo, prestaciones adicionales, y otros) en el correo electrónico consignado, de ser favorecido con la contratación; siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).

Atentamente,

Firma
DNI N°



ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD DE
COTIZACIÓN

Lima,

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. -

Quien suscribe, (**nombres y apellidos completos**), identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, Representante Legal _____ (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° _____, con domicilio en _____ distrito de _____ provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es _____, para atender el _____ que se llevará a cabo en el Perú durante el año _____.

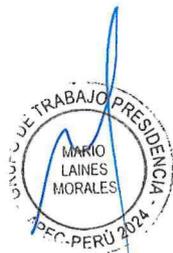
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- Luego de haber examinado la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación, cumplo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, así como con todos los requisitos detallados en la invitación, y en consecuencia, me comprometo a cumplir con dichos términos y condiciones, de resultar favorecido con la contratación.
- Cumplo con la documentación requerida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación solicitada.

En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.



Firma
DNI N°



ANEXO 4
OFERTA ECONÓMICA
(SUMA ALZADA)

Lima, ...

Señores
Oficina de Logística
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. –

Quien suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, Representante Legal _____ (indicar razón social / indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° _____, con domicilio en _____ distrito de _____ provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el proceso especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es _____, para atender _____ que se llevará a cabo en el Perú durante el año _____.

Asimismo, hago de su conocimiento que mi oferta económica para la presente contratación asciende a S/ (..... y/o 00/100 Soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

a)

CONCEPTO	MONTO TOTAL S/ (con dos decimales)
SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y FOTOGRAFÍA AUDIOVISUAL PARA EL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO, APEC PERÚ 2024	Monto total de, de acuerdo con el siguiente detalle: Con ... pagos parciales cada uno por el monto de S/.....

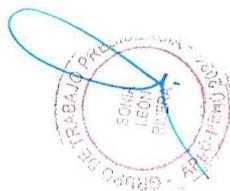
El monto incluye tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto aplicable y que incida en el costo total de la contratación.

Asimismo, **declaramos bajo juramento** lo siguiente:

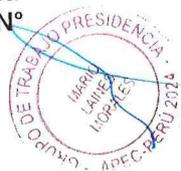
- Acepto y me someto a las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, y las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación.
- Validez de la oferta (cotización):** 45 días calendario de remitida.
- Mejoras:** (Señalar de corresponder).

Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de Uds.

Atentamente.



Firma
DNI N°



ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA
(ACCIÓN DE PREVENCIÓN, IMPEDIMENTO DE CONTRATAR EN CASO DE PARENTESCO Y
RELACIÓN DE PARENTESCO CON ALGÚN SERVIDOR O FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD)

Lima, ...

Señores
Oficina de Logística
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. –

Quien suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ (de ser persona jurídica), Representante Legal _____ (indicar la razón social), con RUC N° _____ con domicilio (persona natural/jurídica) en _____ distrito de _____ provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el proceso especial de contratación cuyo objeto es _____ para el desarrollo de la realización de _____ que se llevará a cabo durante el año _____.

DECLARO:

Que, en aplicación del Artículo 1º de la Ley N° 26771¹ y el Artículo 2º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM², **NO GUARDO RELACIÓN DE PARENTESCO³ CON FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN Y/O PERSONAL DE CONFIANZA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE GOZAN DE LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION EN EL CUAL PARTICIPO.**

Encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo, el mismo que es el siguiente:

No encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo.

Asimismo, **DECLARO** que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 50º y 51º y demás aplicables del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.

Firma
DNI N°



¹ **Artículo 1º (de la Ley)** Los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad o por razón de matrimonio.

² **Artículo 2º (del Reglamento)** Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Art. 1º de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan directa o indirecta en el nombramiento o contratación de personal. (...).

³ **Parentesco: a) Por Consanguinidad:** 1º Padres – Hijos, 2º Abuelos – Nietos – Hermanos. 3º Bisabuelos, Biznietos, 4º Sobrinos, Tíos Carnales, b) **Por Afinidad:** 1º Suegros – Yernos – Nueras, 2º Cuñados, c) **Por Matrimonio:** Esposo – Esposa.

ANEXO 6
DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD

Lima,

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. –

Quien suscribe, (**nombres y apellidos completos**), identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, Representante Legal _____ (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° _____, con domicilio en _____ distrito de _____ provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es _____, para atender el _____ que se llevará a cabo en el Perú durante el año _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: Declaro bajo juramento no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad.

Conocer y aceptar que todos aquellos datos a los que pudiera acceder en ocasión de la ejecución de la prestación, cualquiera sea el soporte que los contenga o su contenido, deberán ser tratados con estricta confidencialidad. En tal sentido, no podremos divulgar, publicar, utilizar, reproducir, difundir, transmitir, etc., la información, por ningún medio cualquiera fueran sus características, ni suministrarla a terceros cualquiera sea su carácter. En tal sentido, el tratamiento de la información por parte nuestra se encontrará ceñido meramente al cumplimiento de sus obligaciones en la contratación.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión.

Nos obligamos a tomar medidas de protección de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores almacenadas en cualquier soporte y que requiera mantenimiento o atención fuera de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nos obligamos a reportar oportunamente eventos, incidentes u otro riesgo potencial que afecte la Seguridad de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores con fines de realizar la investigación que corresponda.

Nos obligamos a brindar las facilidades necesarias para que el Ministerio de Relaciones Exteriores audite y/o monitoree los aspectos relacionados a la seguridad de la información que se correspondan con el objeto de la contratación. El Ministerio de Relaciones Exteriores, sus empleados y funcionarios en cualquier modalidad contractual, se exime de toda responsabilidad por las acciones legales, litigios, procedimientos administrativos, reclamaciones o demanda que pudiera derivarse de trasgresiones o supuestas trasgresiones que corresponda a cualquier patente, marca registrada, uso de modelo, diseño registrado, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha de la orden de compra/servicio o, debido a la instalación del bien por parte de El Contratista o su personal o el uso de los mismos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo esto responsabilidad del Contratista.

Nos obligamos a garantizar al Ministerio de Relaciones Exteriores que, durante la ejecución de la prestación, respetará todos los derechos de propiedad intelectual referidos en el Decreto Legislativo N° 822 Ley sobre el Derecho de Autor, sus modificatorias y complementarias, por lo que se compromete a garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de terceros referidos en el dispositivo legal en mención. En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.



Firma
DNI N° _____

ANEXO 7
FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE
PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____ identificado con DNI N° _____, declaro bajo juramento:

a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:

- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.

- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha:



Firma
N° DNI:





MAURO VALERA FASABI

maurofasabi@gmail.com
17 de mayo del 1993
969516177



Licenciado en Ciencias de la Comunicación especializado en comunicación audiovisual. Experiencia en producción de eventos, filmación, manejo de dron, edición y postproducción. Innovador, estratégico, planificado y organizado. Maneja todas las herramientas de Adobe CC, MS office intermedio y dominio de inglés básico.



HABILIDADES

Manejo de dron

Locución

Premiere

After Effects

Photoshop

OBS Studio



REDES

Instagram
@maurofasabi17

Facebook
facebook.com/maurofasabi17

linkedin
linkedin.com/in/mauro-v-979368113



EXPERIENCIA

- 2021(Mar) - 2021(Ago)** **ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PARA PRONATEL**
Ministerio de Transporte y Comunicaciones
cobertura audiovisual en provincia. realización fotográfica de actividades del estado, manejo de dron, creación de contenido audiovisuales, animación y voz en off de las notas informativas
- 2020(Ago) - 2020(Dic)** **COORDINADOR AUDIOVISUAL**
Ministerio de la Producción
Coordinación y realización de contenido audiovisual de la entidad para la difusión en las plataformas digitales y medios. Además de realizar la cobertura fotográfica y audiovisual del ministro, viceministros y direcciones.
- 2019(Feb) - 2020(Jul)** **SERVICIO ESPECIALIZADO AUDIOVISUAL**
Ministerio de la Producción
Cobertura audiovisual y manejo de dron de las actividades de la entidad en Lima y provincias, edición y postproducción de contenido animados para el sector.
- 2018(Abr) - 2018(Dic)** **AUDIOVISUAL - EDITOR DE VIDEO**
Municipalidad De Lima
Coordinación, grabación y edición del noticiero "MML Informa", además filmación con dron en actividades de gestión y locución para informe y spots.
- 2017(Set) - 2018(Feb)** **COORDINADOR AUDIOVISUAL EN LA GERENCIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**
Municipalidad De Lima
Coordinación de los eventos, campañas y spots de la gerencia para la difusión en la plataformas digitales y medios.
- 2016(Set) - 2017(Ago)** **ASISTENTE DE COMUNICACIONES EN LA GERENCIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**
Municipalidad De Lima
Realización de informes, spots para la gerencia, además de transmisiones en vivo para redes sociales y manejos de dron para los eventos deportivos.



EDUCACIÓN

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ(UTP)** **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**
Especializado en Periodismo y audiovisuales.



SEMINARIOS

- MEDIA PRO TRAINING CENTER** **CINEMA 4D - ANIMACIÓN 3D PARA BROADCAST Y MOTION GRAPHIC**
Programas Cinema 4D y Adobe After Effects.
- ACADEMIA CROSSMEDIA** **SEMINARIO AFTER EFFECTS**
Programas Adobe After Effects.



CONTACTOS

- José Salardi**
Exministro de la Producción
959531380
- Jean Pajuelo**
Periodista - Asesor
995081480
- María Elena Agurto**
Productora de TV
994076604
- Heidi Salas**
Periodista - Asesora
962369029



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0175-2021

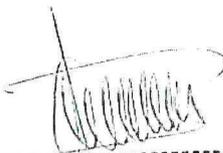
Conste por el presente documento que el Sr. **MAURO BALDOMERO VALERA FASABI**, identificado con DNI N° **48021178** y RUC N° **10480211788**, prestó servicios en el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO	OBJETO	PERIODO	MONTO ORDEN DE SERVICIO S/.	MONTO PENALIDAD
Orden de Servicio 0447-2021	10-Mar-2021	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONTAEL.	Ciento cincuenta (150) días calendario	35,000.00	No incurrió en penalidad

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Lima, 08 de setiembre 2021




 FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
 Director de la Oficina de Administración
 PRONATEL

FAD/jss





PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 00000347-2020-PRODUCE/OA

Por medio de la presente dejamos constancia que **MAURO BALDOMERO VALERA FASABI** con RUC N° **10480211788** ha prestado servicios al Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Contratado	Datos de la Orden de Servicio		Monto Contratado	Monto Ejecutado
	N° de Orden	Plazo de ejecución		
Servicio de especialista en edición y post producción de videos.	824-2019	50 días		
Servicio de especialista en edición y post producción de videos.	1457-2019	30 días		
Servicio especializado en edición y post producción de videos para la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.	1935-2019	55 días		
Servicio especializado en Ciencias de la Comunicación para la edición y post producción de material audiovisual, para la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.	2568-2019	60 días		
Servicio especializado en ciencias de la Comunicación para el registro, producción y edición de material audiovisual, para la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de la Producción.	3423-2019	30 días		
Servicio especializado en ciencias de la comunicación para el registro, producción y edición de material audiovisual.	3831-2019	25 días		
Servicio de especialista en ciencias de la comunicación para el registro, producción y edición de material audiovisual para la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.	4487-2019	25 días		

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: OX2XVTDD

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Objeto Contratado	Datos de la Orden de Servicio		Monto Contratado	Monto Ejecutado
	N° de Orden	Plazo de ejecución		
Servicio especializado en ciencias de la comunicación para el registro, producción y edición de materia audiovisual para la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.	5030-2019	20 días		
Servicio especializado en ciencias de la comunicación para el registro, producción y edición de material audiovisual, para la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.	003-2020	110 días		
Servicio especializado en ciencias de la comunicación para el registro, producción y edición de material audiovisual, para la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de la Producción para el cumplimiento de los servicios mínimos de la Entidad en el marco del Estado de Emergencia decretado por el gobierno del Perú a consecuencia de la pandemia mundial generada por el virus COVID-19.	1316-2020	70 días		
Servicio especializado en ciencias de la comunicación para el registro, producción y edición de material audiovisual, para la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de la Producción para el cumplimiento de los servicios mínimos de la Entidad en el marco del Estado de Emergencia decretado por el gobierno del Perú a consecuencia de la pandemia mundial generada por el virus COVID-19.	1841-2020	25 días		
Servicio de coordinación audiovisual, para el registro y edición de material fotográfico y audiovisual, para la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de la Producción para el cumplimiento de los servicios mínimos de la Entidad.	2353-2020	25 días		

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <https://eicocumen.tostiamite.produce.gob.pe/verificar/> e ingresar clave: OX2XVTDD

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Objeto Contratado	Datos de la Orden de Servicio		Monto Contratado	Monto Ejecutado
	N° de Orden	Plazo de ejecución		
Servicio de coordinación audiovisual, para el registro y edición de material fotográfico y audiovisual, para la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de la Producción para el cumplimiento de los servicios mínimos de la Entidad.	2914-2020	25 días		

Asimismo, se precisa que el proveedor ha efectuado los citados servicios, sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinente.

Lima, 22/10/2020

WILLY ALVARADO PALACIOS

Director de la Oficina de Abastecimiento



Firmado digitalmente por ALVARADO PALACIOS Willy
Alejandro FIR 09885110 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2020/10/23 10:35:54-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://ecladocumentosttramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: OX2XVTDD

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 00000456-2020-PRODUCE/OA

Por medio de la presente dejamos constancia que **MAURO BALDOMERO VALERA FASABI** con RUC N° **10480211788** ha prestado servicios al Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Documento	Descripción del Servicio	Fecha Inicio	Fecha Final	Monto Contratado	Monto Ejecutado
O/S 3211-2020	Servicio de coordinación audiovisual, para el registro y edición de material fotográfico y audiovisual, para la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de la Producción para el cumplimiento de los servicios mínimos de la Entidad.	02/10/2020	21/10/2020		
O/S 3590-2020	Servicio de coordinación audiovisual, para el registro y edición de material fotográfico y audiovisual, para la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de la Producción para el cumplimiento de los servicios mínimos de la Entidad.	24/10/2020	04/12/2020		

Asimismo, la orden N° 3590 – 2020 tiene una penalidad por el monto de S/ 350.00.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinente.

Lima, 15/12/2020

WILLY ALVARADO PALACIOS

Director de la Oficina de Abastecimiento



Firmado digitalmente por ALVARADO PALACIOS Willy
Alejandro FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2020/12/15 12:56:42-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: <https://e-documentos tramite.produce.gob.pe/verificar/> e ingresar clave: NBG75VWG

EL PERÚ PRIMERO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Ley N° 29849 – D.Leg N° 1057 – D.S N° 075-2008-PCM – D.S N° 065-2011-PCM

El que suscribe, Héctor Arca Revollar, Jefe del Área de Contratación Administrativa de Servicios de la Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, deja constancia que el/la señor(a) **VALERA FASABI MAURO BALDOMERO**, identificado(a) con DNI N° 48021178 y RUC N° 10480211788, ha prestado servicios bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, durante los siguientes periodos:

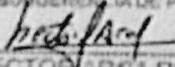
CARGO	:	ASISTENTE EN COMUNICACIONES
DEPENDENCIA	:	GERENCIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES – SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN
FECHA DE INGRESO	:	15/09/2016
FECHA DE TERMINO	:	31/08/2017
CARGO	:	COORDINADOR DE COMUNICACIONES
DEPENDENCIA	:	GERENCIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES – SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN
FECHA DE INGRESO	:	01/09/2017
FECHA DE TERMINO	:	31/03/2018

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinente.

Lima, 04 de octubre del 2018.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
SUBGERENCIA DE PERSONAL


HECTOR ARCA REVOLLAR
ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
117184113

Lima, 21 de febrero de 2019

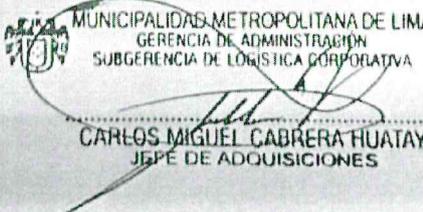
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION N° 0934-2019-MML-GA/SLC-AA

Por el presente, se deja constancia que el señor **VALERA FASABI MAURO BALDOMERO**, identificado con RUC N°**10480211788**, ha cumplido con la prestación conforme al siguiente detalle:

COMPRA DIRECTA	DETALLE	INICIO DEL SERVICIO	FIN DEL SERVICIO	MONTO CONTRATADO
2018-095	Servicio de Terceros Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Publicas	03/04/2018	22/04/2018	
2018-127	Servicio de Terceros Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Publicas	05/05/2018	24/05/2018	
2018-166	Servicio de Terceros Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Publicas	07/06/2018	26/06/2018	
2018-201	Servicio de Terceros Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Publicas	19/07/2018	30/07/2018	
2018-219	Servicio de Terceros Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Publicas	10/08/2018	24/08/2018	
2018-251	Servicio de Terceros Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Publicas	08/09/2018	24/09/2018	
2018-279	Servicio de Terceros Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Publicas	06/10/2018	25/10/2018	
2018-316	Servicio de Terceros Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Publicas	09/11/2018	28/11/2018	
2018-352	Servicio de Terceros Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Publicas	06/12/2018	20/12/2018	

Expedimos el presente documento a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA CORPORATIVA
CARLOS MIGUEL CABRERA HUATAY
 JEFE DE ADQUISICIONES

LOCADORES DE SERVICIO
CMCH/vmv.
D.S. 17040-2019

REPÚBLICA



DEL PERÚ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ

La Facultad de Ciencias de la Comunicación

Carrera de Ciencias de la Comunicación

en nombre de la Nación

confiere a

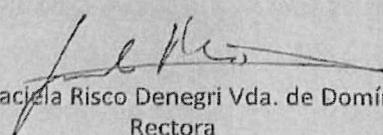
Mauro Baldomero Valera Fasabi

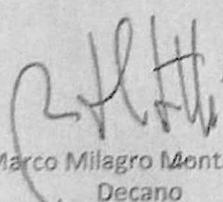
el título profesional de

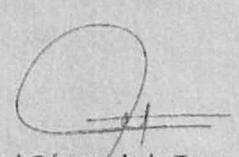
Licenciado en Ciencias de la Comunicación

con fecha 15 de octubre de 2019, en cumplimiento de los reglamentos de la Universidad y las disposiciones legales vigentes.

Lima, 28 de enero de 2020


María Graciela Risco Denegri Vda. de Domínguez
Rectora


Pablo Marco Milagro Montalbetti Solari
Decano


Carlos Manuel Gómez de la Torre Perochena
Secretario General

065-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ

Inscrito en el Registro de Grados y Títulos

El Secretario General de la Universidad Tecnológica del Perú que suscribe



Mauro Baldomero Valera Fasola
D.N.: 44751178
Especializado en Ciencias de la Comunicación
Admisión en Grados y Títulos: 1
Unidad de post-Programa Especial de Titulación
Modalidad de estudios: P
Tipo de emisión del diploma: 0
Inscrito en el Folio 133 del Libro 30
Resolución Rectoral N° 14-2020/R-UTP
Fecha: 28 de enero de 2020


Jefe de Grados y Títulos

REFERENCIA

La validez y autenticidad del presente Diploma de Titulación en Ciencias de la Comunicación a Mauro Baldomero Valera Fasola, inscrito en el Folio 133 de los Registros de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica del Perú
Fecha: 28 de enero de 2020


Secretario General

065-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ

REPÚBLICA



DEL PERÚ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ

La Facultad de Ciencias de la Comunicación

Carrera de Ciencias de la Comunicación

en nombre de la Nación

confiere a

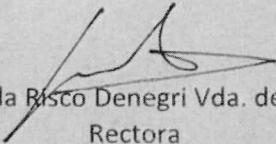
Mauro Baldomero Valera Fasabi

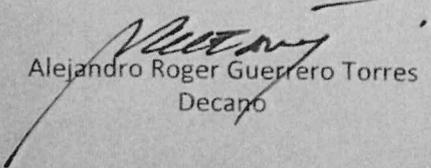
el grado académico de

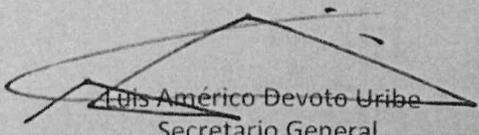
Bachiller en Ciencias de la Comunicación

con fecha 12 de diciembre de 2017, en cumplimiento de los reglamentos de la Universidad y las disposiciones legales vigentes.

Lima, 23 de enero de 2018


María Graciela Bisco Denegri Vda. de Domínguez
Rectora


Alejandro Roger Guerrero Torres
Decano


Luis Américo Devoto Uribe
Secretario General

065-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ

Inscrito en el Registro de Grados y Títulos

El Secretario General de la Universidad Tecnológica del Perú que suscribe



Mauro Baldomero Valera Fasabi
DNI: 480,711,78
Bachiller en Ciencias de la Comunicación
Abreviatura Grado/Título: B
Obtenido por: Bachillerato Automático
Modalidad de estudios: P
Tipo de emisión del diploma: O
Inscrito en el Folio 14 del Libro 70
Resolución Rectoral N° 012 2018/R UTP
Fecha: 23 de enero de 2018


Jefe de Grados y Títulos

REFRENDA

La validez y autenticidad del presente Diploma de Bachiller en Ciencias de la Comunicación a Mauro Baldomero Valera Fasabi, inscrito en el libro 70 folio 14 de los Registros de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica del Perú
Lima, 24 de enero de 2018


Secretario General



MEDIAPRO TRAINING CENTER

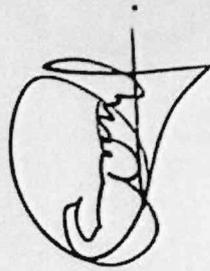
MediaPro Training Center certifica que el señor:

MAURO BALDOMERO VALERA FASABI

Asistió al curso de:

Cinema 4D - Animación 3D Para Broadcast Y Motion Graphics

Finalizado el mes de Noviembre de 2017, dictado por el instructor
George Benites.



Rodrigo Monje
Director MediaPro Training Center





ACADEMIA
DE
EJECUTIVOS
Entrenamiento y Consultoría

Crossmedia Training Center certifica que el (la) señor (ita):

Mauro Valera Fasabi

Realizó con éxito el seminario de After Effects
realizado en el ciclo 2012 - II, aprobando con nota **DIECISIETE**

Andrés Singh C.
Director Ejecutivo Crossmedia

Rodrigo Monje L.
Director Académico Crossmedia



Authorized

09891319
www.academia.com



AUTHORIZED

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10480211788 - VALERA FASABI MAURO BALDOMERO

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 48021178 - VALERA FASABI, MAURO BALDOMERO

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

05/07/2016

Fecha de Inicio de Actividades:

05/07/2016

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

NINGUNO

Sistema de Emisión Electrónica:

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 15/07/2016

Emisor electrónico desde:

15/07/2016

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 15/07/2016)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 04/01/2022 10:43

© 1997 - 2022 SUNAT Derechos Reservados



CONSULTAS EN LÍNEA

Verifique su condición de asegurado en:

SIS GRATUITO - SIS INDEPENDIENTE - SIS PARA TODOS - SIS EMPRENDEDOR - SIS MICROEMPRESAS

[Inicio](#)[Volver](#)[Nueva Consulta](#)[Página Principal](#)**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombres

VALERA FASABI, MAURO BALDOMERO

Documento de Identidad

DNI 48021178

DATOS DEL SEGURO

N° de afiliación / inscripción

2-48021178

Tipo de seguro

SUBSIDIADO (SIS PARA TODOS)

Tipo de asegurado

TITULAR

Tipo de formato

AFILIACIÓN

Fecha de afiliación / levantamiento

25 / 11 / 2020

Plan de Beneficios

PEAS MÁS PLANES COMPLEMENTARIOS (D.U. N° 046-2021 modificado por D.U. N° 078-2021 / LEY N° 31365)

Establecimiento de salud

150117A202 (RENAES: 0000005806) CENTRO DE SALUD VILLA DEL NORTE

Ubicación de establecimiento de salud

Dpto: LIMA - Prov: LIMA - Dist: LOS OLIVOS

DATOS DE LA VIGENCIA DEL SEGURO

Estado

ACTIVO

INFORMACION IMPORTANTE QUE DEBE TENER EN CUENTA

1. Si el estado de su seguro figura como **ACTIVO**, usted podrá recibir las prestaciones de salud que le corresponden, siempre que haya transcurrido el periodo de carencia respectivo de corresponder.

2. Si el estado de su seguro figura como **INACTIVO**, puede deberse a las siguientes causas:

SIS Emprendedor

- No se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias a SUNAT

SIS Independiente

- No se encuentra al día en sus aportaciones

SIS Microempresas

- El conductor no está al día en el pago de las aportaciones
- Habiendo concluido su vínculo laboral, no ha activado su Periodo de Latencia de corresponder

3. Si el estado de su seguro figura como **ANULADO**, puede deberse a las siguientes causas:

SIS Gratuito

- Cuenta con otro seguro de salud
- Ha cambiado de clasificación socioeconómica

SIS Emprendedor

- Ha dejado de ser contribuyente al NRUS, cuenta con trabajadores dependientes, ha pasado a la Categoría Especial del NRUS, su RUC ha sido dado de baja por SUNAT
- Cuenta con otro seguro de salud

SIS Independiente

- El contrato fue anulado porque se ha dejado de pagar por cuatro meses consecutivos en el caso del componente semisubsidado, o por tres meses consecutivos en el caso del régimen semicontributivo
- Cuenta con otro seguro de salud

SIS Microempresas

- El conductor ha informado a REMYPE la baja del trabajador
- Habiendo concluido su vínculo laboral, no ha activado su Periodo de Latencia

4. Si el estado de su seguro figura como **ACTIVO POR LATENCIA** (sólo para trabajadores de microempresas), quiere decir que ha realizado su trámite, ante la UDR correspondiente, a fin de activar su periodo de latencia, en cuyo caso, usted y sus derechohabientes podrán recibir atenciones de salud bajo la cobertura del SIS hasta la fecha límite indicada en la consulta en línea.

5. No olvide que para recibir atenciones de salud, sólo requiere presentar su DNI o Carné de Extranjería (CE) en el establecimiento de salud correspondiente.

6. Para el caso de afiliación directa temporal al SIS Gratuito, el establecimiento de salud verificará en la consulta en línea el estado de la afiliación.



RUC N° 10480211788

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

VALERA FASABI MAURO BALDOMERO

Domiciliado en: LIMA - LIMA - LOS OLIVOS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 07/11/2017

FECHA IMPRESIÓN: 04/01/2022

Nota:Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [verificar su inscripción](#)

Retornar

Imprimir



Información

REDAM

Registro de Deudores Alimentarios Morosos

• Los datos ingresados no presentan registros.

Versión 3.0.2

Deudores Alimentarios Morosos - DAM

NOMBRES Y APELLIDOS ()

DOCUMENTO DE IDENTIDAD ()

RANGO DE PERIODOS ()

TIPO DE DOCUMENTO *

DNI

NÚMERO DE DOCUMENTO *

48021178

(*) Datos obligatorios.

Escriba el código mostrado

**CONSULTAR**

Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia, Cercado, Lima - Perú

Copyright © - 2015 Todos los derechos reservados

Recomendado para Chrome, Mozilla Firefox, IExplorer 9 o versiones superiores

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Para pago con abono en cuenta bancaria del proveedor)

Señores
Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL

Presente:

Asunto: Autorización para el pago con abonos con cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. Que el número de código de Cuenta Interbancaria (CCI) del suscrito es el **00917020880427886223** agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco de **SCOTIABANK**, la cual declaro que se encuentra activa y vincula al RUC **10480211788**.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida la prestación quedará cancelado por todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago, a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere en el primer párrafo de la presente.

Sin otro particular

Lima 04 de enero de 2022



MAURO BALDOMERO VALERA FASABI

DNI: 48021178

LICENCIA DE DRONE

III. Acreditación Transitoria de Operador/Piloto de RPAS N° 03509

IV. MAURO BALDOMERO VALERA FASABI

VI. Nacionalidad
PERUANA

Fecha de Nac.
17/05/1993

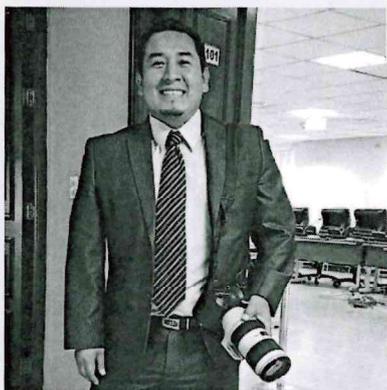
V. Dirección
JR. TARICA 5555 - LOS OLIVOS

VII. Firma del Titular



DNI 48021178

IX. La validez de esta acreditación está condicionada al cumplimiento de las normas vigentes, a no ser que sea suspendida o revocada por la autoridad competente.
The validity of this transitional accreditation is conditioned to the observance of the current standards, unless it becomes suspended or revoked by the competent authority



**Frank
Christian
Yantas
Hinostroza**

Edad: 40 Años

Dirección:

Jirón Las Rocas 2449, Urb.

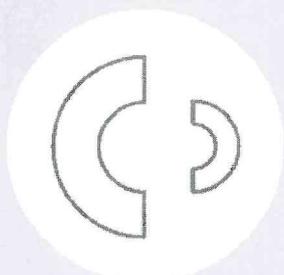
San Carlos, SJL.

Telf. 4279593

Cel.RPC:943479134

Email:

christianyantashinostroza@gmail.com



Comunicador social/ Área profesional

Bachiller en Ciencias de la comunicación, con sólida experiencia en producciones audiovisuales, redacción periodística, drone y Edición No lineal. Carácter dinámico y entusiasta. Probada habilidad para ofrecer altos niveles de servicio. Capacidad de liderazgo en equipos multidisciplinares. Dominio básico del inglés y de programas informáticos. Disponibilidad para viajar.

Habilidades / Capacidades

Capacidad 1 / Área 1

- Habilidades: Productor Audiovisual
- (Video – Fotógrafo- Edición no Lineal – Animación 2D)

Capacidad 2 / Área 2

- Habilidades: Piloto de Drone.
- (Licencia) Realizador y producción de Streaming.

Formación Académica

2004-2008 UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

- Facultad de Ciencias Sociales.
- Escuela de Ciencias de la Comunicación
- Especialidad: Periodismo.

Comunicador social/ Área profesional

Cursos:

- ☐ Curso: Piloto de Drone.
- ☐ Curso: Microsoft Office.
- ☐ Curso: Adobe After Effects
- ☐ Curso: Taller de Producción y Transmisión en vivo por OBS – Chroma Key.

Seminarios:

CONGRESO REGIONAL DE
COMUNICACIONES APEUCS -
HUANUCO
Nov. 2005.

CURSO DE ESTRATEGIAS DE
ACERCAMIENTO A LA
POBLACIÓN
Área de comunicación
Organizacional
Ago. – Sep. 2009

CURSO OFFICE 2007
UNIVERSIDAD FEDERICO
VILLARREAL
Mayo 2010

- 6 años de experiencia.

Experiencia profesional

2023 – 2024 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Cargo: Productor Audiovisual

Función: Elaboración de producciones audiovisuales – Streaming – Piloto de Drone – Animación 2D.

2023 – 2023 PRONIED - MINEDU

Cargo: Productor Audiovisual

Función: Elaboración de producciones audiovisuales – Streaming – Piloto de Drone – Animación 2D.

2017 – 2022 MINISTERIO DE SALUD

Cargo: Producción Audiovisual - Redacción

Función: Elaboración de producciones audiovisuales Piloto de Drone.

2016 – 2017 MUNICIPALIDAD DE LIMA - SERPAR

Cargo: Producción Audiovisual - Redacción

Función: Elaboración de notas periodísticas y/o Audiovisuales

2016 - 2016 AMERICA TELEVISIÓN

Cargo: Redacción - Área de Prensa

Función: Elaboración de notas periodísticas América Televisión / Canal N.

2015-2015 ONG - CENTRO DE ESTUDIOS DE PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA JUVENTUD – CEPESJU

Cargo: Área de Comunicaciones

Función: Responsable de Comunicaciones.

Referencias Personales

Ministerio de Salud

Patricia Escudero - Jefa de OIP

Telf. 999980758

Servicios de Parques de Lima – Serpar

Jefe del Área de Prensa

José Mariño

Telf. 975189203

Idiomas: inglés: Nivel básico

DISPONIBILIDAD INMEDIATA

FORMACIÓN ACADÉMICA



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

La Rectora de la "Universidad Nacional Federico Villarreal"

Por cuanto el Consejo de Facultad de

CIENCIAS SOCIALES

con fecha 29 de Agosto del 2023, ha aprobado
el otorgamiento del Grado Académico de:

Bachiller en Ciencias de la Comunicación

A favor de don (ña):

FRANK CHRISTIAN YANTAS HINOSTROZA



Y, el Consejo Universitario, le ha conferido el mencionado Grado Académico, para cuyo efecto expide el presente Diploma,
a fin de que se le reconozca como tal.

Dado en la Ciudad de Lima, a los 29 días del mes de Setiembre del 2023



Dra. CRISTINA ASINOTÓN ALZAMORA RIVERO
Rectora



Abog. ENRIQUE LUIS VEGA VILCHUA
Secretario General



Dr. RAUL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Registrado a folios 157 del tomo 37 de respectivo con el N. 132998

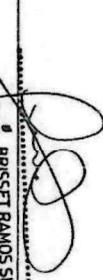
CERTIFICADO

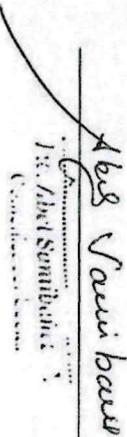
La Escuela de Comunicación e Imagen presenta el certificado a:

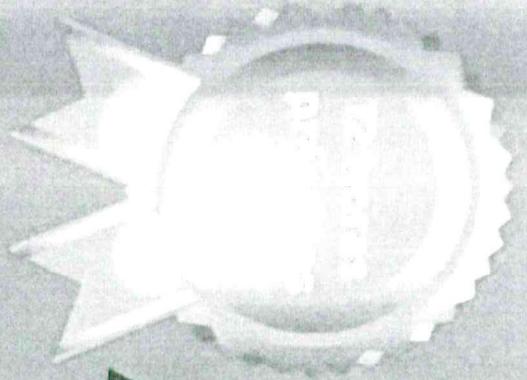
FRANK CHRISTIAN YANTAS HINOSTROZA

Por haber cumplido con las **14 horas académicas** de capacitación del Curso **"Comunicación para la Gestión Gubernamental"**, organizado por la Escuela de Comunicación e Imagen y dictado los días 2, 4 y 9 de octubre por el expositor Abel Fernando Santibañez Collado.

Lima, 9 de octubre de 2018


.....
BRISSET RAMOS SUELPRES
Directora Académica
eci ESCUELA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN


.....
Abel Fernando Santibañez Collado
Expositor



Certificado

Otorgado a

Frank Christian Yantas Hinostroza

por culminar su participación de 12 horas en el

Taller de Podcast

celebrado el sábado 19 de Junio de 2021,

Lima-Perú



Lic. Jhyn Silva Chafio
Dir. del Proyecto



12 horas
prácticas

Certificado

Otorgado a

Frank Christian Yantas Hinostroza

por culminar su participación de 12 horas en el

Taller de Producción y Transmisión

en vivo por OBS / Chroma key

celebrado el sábado 12 de Junio de 2021,

Lima-Perú

ZAH PRODUCCIONES
AUDIOVISUALES S.A.C.


Irvin Silva Chafio
GERENTE DE OPERACIONES

Lic. Irvin Silva Chafio
Dir. del Proyecto

YONGNU 

SOLUTI^o NS

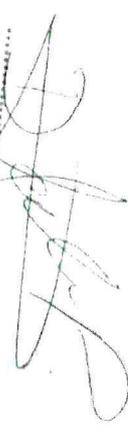
CENTRO DE ENTRENAMIENTO
CERTIFICADO

A Frank Christian Yantas Hinostroza por su participación

en el curso de Actualización en Adobe After Effects CC 2018

con 12 horas de duración.

Realizado Del del 01 al 07 de Julio del 2019


Lima, 10 de Julio del 2019

DAVID E. FALCON RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
SOLUCIONES EMPRESARIALES PERU S.A.S.

Jefe de Capacitación



Century
FlightAcademy

CERTIFICADO

El centro de instrucción de aeronáutica civil CENTURY FLIGHT ACADEMY con resolución directoral N°376-2020-MTC/12 y certificado N° 016 (CIAC TIPO 3), certifica que el señor:

FRANK CHRISTIAN YANTAS HINOSTROZA

Ha concluido satisfactoriamente el curso para:

“PILOTO DE AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA- RPAS”

Con 20 horas de duración académica, realizado del 25 de octubre al 30 de octubre de 2021

Lima, 08 de noviembre de 2021.

Liliana Patricia Witting Gstyr

DIRECTORA GENERAL



Jose Carlos Landa
ACREDITACIÓN N°0127

INSTRUCTOR

centuryflightacademy@gmail.com

Av. Aviación N°448 Barrio Huayco – Tarapoto

Jr. Salaverry N° 587 – Callería -Fucallpa

Jr. Monterosa 716c 503 Chacarilla Santiago de Surco-Lima

20602612954



RUC

CERTIFICADO DE NOTAS

El presente certifica que el señor **FRANK CHRISTIAN YANTAS HINOSTROZA**
 Ha seguido el Programa Académico de **PILOTO DE AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA (RPAS)**
DEL 25 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2021
 Obteniendo las siguientes evaluaciones:

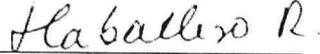
Nº	ASIGNATURA	HORAS DE INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN
1	Reglamento del Aire	02	SATISFACTORIA
2	Parámetros de Vuelo	02	SATISFACTORIA
3	Principios de Vuelo	02	SATISFACTORIA
4	Operaciones de RPAS	01	SATISFACTORIA
5	Navegaciones	02	SATISFACTORIA
6	Meteorología RPAS	02	SATISFACTORIA
7	Factores humanos RPAS	02	SATISFACTORIA
8	Normatividad	02	SATISFACTORIA
9	Prácticas de vuelo	05	SATISFACTORIA

NOTA: Las prácticas de vuelo fueron realizadas el día 07 de noviembre de 2021 con los modelos RPAS DJI Mavic Pro
 El examen escrito se realizó el día 31 de octubre de 2021

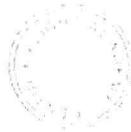
Lima, 08 de noviembre de 2021



Liliana Patricia Witting Gstr
DIRECTORA GENERAL



José Caballero Ruiz
JEFE INSTRUCCIÓN TEÓRICA



centuryflightacademy@gmail.com

Av. Aviación N°448 Barrio Huayco - Tarapoto

Jr. Salaverry N° 587 - Calleria - Pucallpa

Jr. Monterosa 284 Ofic 503 Chacarilla Santiago de Surco-Lima

20602612954



RUC

EXPERIENCIA LABORAL



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa**PRONIED**
Nacional de
Infraestructura EducativaFirmado digitalmente por CORDOVA
VILLEGAS WITHVEL NICKOLAS FAL
2024/01/16 11:14:45
Fecha: 16/01/2024 11:14:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"

**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN
N° 000102-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS**

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, QUE SUSCRIBE¹,**

HACE CONSTAR:

Que el proveedor **FRANK CHRISTIAN YANTAS HINOSTROZA**, identificado con DNI N° 42481446, con RUC: 10424814461, brindó los servicios en Unidad Gerencial De Reconstrucción Frente A Desastres, según el siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	PENALIDADES
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
288-2023	Contratación del servicio de producción audiovisual y fotografía digital de la oficina de comunicación para la optimización de las acciones estratégicas de comunicación audiovisual y digital del programa nacional de infraestructura educativa (pronied).	Ciento veinte (120) días calendario	21/01/2023	18/05/2023	20,000.00	No aplica
1498-2023	Contratación del servicio de producción audiovisual y fotografía digital de la oficina de comunicaciones.	Diez (10) días calendario	20/05/2023	29/05/2023	1,696.67	No aplica



Dejamos constancia, que de acuerdo con la verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), los servicios fueron realizados sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 16 de Enero de 2024

Documento firmado digitalmente
WITHVEL NICKOLAS CORDOVA VILLEGAS
Director de la Unidad de Abastecimiento
PRONIED

Expediente: MDP00020230044124

Conforme a la delegación de la Resolución Directoral Ejecutiva N°0259-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED.

1



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verificacoinicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYOYNHP**



www.gob.pe/pronied

J. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima
Cercado: (01) 680 6777



PERU

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración



Ministerio de Salud del Perú
MESA
Mesa de Apoyo al Usuario
Teléfono: 011 426 2000
Fax: 011 426 2000

"Decreto de Urgencia de Emergencia para Muestras de Control"

Año de la Esmeralda, de la consolidación de nuestra independencia y del sesenta aniversario de la creación del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo

Lima, 31 de enero de 2024

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 0363 – 2024

Por la presente, se deja constancia que **YANTAS HINOSTROZA, FRANK CHRISTIAN** con RUC N° 10424214401, prestó servicio en el Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

N° DE LA ORDEN DE SERVICIO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ÁREA USUARIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO EJECUTADO	MONTO EJECUTADO
0610-2022	Servicio especializado en actividades audiovisuales.	Oficina de Comunicación Estratégica de la Oficina General de Comunicaciones	Hasta 30 días calendario	20-01-2022 al 20-02-2022	S/6 000.00
1111-2022	Servicio de edición y post producción de videos y audiovisuales.	Oficina de Comunicación Estratégica de la Oficina General de Comunicaciones	Hasta 55 días calendario	24-01-2022 al 19-04-2022	S/12 000.00
4201-2022	Servicio en actividades audiovisuales para fines de edición y post producción de videos y audiovisuales.	Oficina de Comunicación Estratégica de la Oficina General de Comunicaciones	Hasta 31 días calendario	28-06-2022 al 19-08-2022	S/12 000.00
4175-2022	Servicio en actividades audiovisuales para fines de edición y post producción de videos y audios.	Oficina de Comunicación Estratégica de la Oficina General de Comunicaciones	Hasta 31 días calendario	02-09-2022 al 20-10-2022	S/12 000.00
6556-2022	Servicio especializado en actividades audiovisuales.	Oficina de Comunicación Estratégica de la Oficina General de Comunicaciones	Hasta 60 días calendario	29-10-2022 al 15-12-2022	S/12 000.00

Asimismo, se indica que no se aplicaron penalidades con relación a la ejecución de las prestaciones referidas anteriormente. Se expide la presente para los fines que el interesado considere oportuno.

Documento firmado digitalmente

MARIA DEL PILAR MARCELINA RUIZ HURTADO
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD



Expediente 2024-0015029
MESA

Av. Salaverry 801,
Jesús María, Lima 11, Perú
Tel: (51) 1 7815 6900



BICENTENARIO
DE PERU
2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 31 de enero de 2022

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 0247- 2022

Por la presente, se deja expresa constancia que **YANTAS HINOSTROZA, FRANK CHRISTIAN** con RUC N°10424814461, ha ejecutado prestaciones en el Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

N° DE LA ORDEN DE SERVICIO	FECHA	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ÁREA USUARIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO EJECUTADO
5238	08/06/2021	Servicio para el registro fotográfico y audiovisual para dar a conocer las medidas preventivas y las acciones informáticas de la Oficina de Información Pública.	Oficina General de Comunicaciones.	09/06/2021 AL 28/06/2021	S/. 7,000.00
6240	06/07/2021	Servicio para el registro fotográfico y audiovisual para dar a conocer las medidas preventivas y las acciones informáticas de la Oficina de Información Pública.	Oficina General de Comunicaciones.	07/07/2021 AL 23/07/2021	S/. 7,000.00
7273	11/08/2021	Servicio de elaboración de diseño de línea grafica para videos institucionales del Ministerio de Salud.	Oficina General de Comunicaciones.	12/08/2021 AL 05/09/2021	S/. 7,000.00
8159	16/09/2021	Servicio de Asistencia Audiovisual para la elaboración de informe especial sobre la salud mental y la vacunación en niños menos de cinco años para el Ministerio de Salud.	Oficina General de Comunicaciones.	17/09/2021 AL 27/10/2021	S/. 14,000.00
9875	04/11/2021	Servicio de Asistencia Audiovisual para la edición y post producción de un (01) video sobre VIH y un (01) video sobre enfermedad pulmonar obstruida crónica (EPOC).	Oficina General de Comunicaciones.	05/11/2021 AL 23/11/2021	S/. 7,000.00



Asimismo, se indica que no se aplicó penalidad con relación a la ejecución de las prestaciones referidas anteriormente, por tal motivo se expide la presente para los fines que la interesada considere pertinente.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
LIMA, COCHES 801
DIRECTORAL DE LA OFICINA DE FORTALECIMIENTO

N° de Expediente 21-150710-001
DNBR

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María, Lima 11, Perú
Telf. (511) 315 6600



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

4480 - 2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE VIDEO PARA EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LAS ACCIONES INFORMATIVAS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES.	13/05/2021 AL 31/05/2021	S/. 7,000.00	S/. 7,000.00
PENALIDAD	NO REGISTRA			
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACIÓN SIN PROCESO			

El contratista ha cumplido con la citada prestación dentro del plazo de entrega requerido.

En atención a lo dispuesto en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se extiende la presente constancia para los fines que estime conveniente.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
Dr. Miguel Ángel Rodríguez
Director General de Administración



EXPEDIENTE 21-055866-001

LEPP

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María, Lima 11, Perú
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

4041 - 2020	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL, CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LAS ACCIONES INFORMATIVAS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES.	02/06/2020 AL 23/07/2020	S/. 11,000.00	S/. 11,000.00
5424 - 2020	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN AUDIO VISUAL PARA EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LAS ACCIONES INFORMATIVAS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES.	24/07/2020 AL 17/08/2020	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00
6246 - 2020	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN AUDIO VISUAL PARA EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL, CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LAS ACCIONES INFORMATIVAS DE LA OIP - OGC.	29/08/2020 AL 22/09/2020	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00
7619 - 2020	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN AUDIO VISUAL PARA EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LAS ACCIONES INFORMATIVAS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES.	13/10/2020 AL 18/12/2020	S/. 19,500.00	S/. 19,500.00
0052 - 2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN AUDIO VISUAL PARA EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LAS ACCIONES INFORMATIVAS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES.	09/01/2021 AL 29/03/2021	S/. 21,000.00	S/. 21,000.00
3307 - 2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ACTIVIDADES AUDIOVISUALES PARA EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LAS ACCIONES INFORMATIVAS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES.	08/04/2021 AL 02/05/2021	S/. 7,000.00	S/. 7,000.00



www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María, Lima 11, Perú
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Lima, 09 de Junio 2021

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 1453 - 2021

Por la presente se deja constancia que el contratista, **YANTAS HINOSTROZA FRANK CHRISTIAN**, ha cumplido con la atención de la prestación, de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO N°	OBJETO DE LA CONTRATACION	PERIODO DEL SERVICIO	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO
2058 - 2019	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN CATALOGO AUDIOVISUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACCIONES INFORMATIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LA OFICINA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES.	05/04/2019 AL 03/07/2019	S/. 13,500.00	S/. 13,500.00
5036 - 2019	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN CATALOGO AUDIOVISUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACCIONES INFORMATIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LA OFICINA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES.	06/07/2019 AL 23/09/2019	S/. 13,500.00	S/. 13,500.00
8078 - 2019	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN CATALOGO AUDIOVISUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACCIONES INFORMATIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LA OIP - OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.	26/09/2019 AL 19/12/2019	S/. 13,500.00	S/. 13,500.00
0082 - 2020	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN AUDIO VISUAL PARA LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES DEL MINSA.	09/01/2020 AL 28/01/2020	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00
1386 - 2020	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN FOTOGRAFICA Y AUDIOVISUAL DE VIDEOS PARA LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA - OGC.	07/02/2020 AL 30/03/2020	S/. 11,000.00	S/. 11,000.00
2650 - 2020	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL, CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LAS ACCIONES INFORMATIVAS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES.	08/04/2020 AL 25/05/2020	S/. 11,000.00	S/. 11,000.00



J BARRERA





Lima, 21 Febrero 2019.

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 549-2019

Por la presente se deja constancia que el contratista **YANTAS HINOSTROZA FRANK CHRISTIAN**, ha cumplido con la atención de la prestación, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE EDICION Y POST PRODUCCIÓN DE FILMACIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUAL DE VIDEOS.		
DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN			
ORDEN SERVICIO N°	PERIODO DEL SERVICIO	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO
3738-2017	14-09-2017 al 27-12-2017	S/ 14,700.00	S/ 14,700.00
0117-2018	12-01-2018 al 31-01-2018	4,000.00	4,000.00
1032-2018	17-02-2018 al 07-04-2018	8,000.00	8,000.00
2570-2018	10-04-2018 al 04-05-2018	4,000.00	4,000.00
3415-2018	17-05-2018 al 07-08-2018	12,000.00	12,000.00
5050-2018	08-08-2018 al 06-09-18	4,000.00	4,000.00
5942-2018	18-09-2018 al 07-11-2018	8,000.00	8,000.00
7785-2018	09-11-2018 al 28-12-2018	6,667.00	6,667.00
PENALIDAD	NO REGISTRA		
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACIÓN SIN PROCESO		



F. BALVIN



El contratista ha cumplido con las citadas prestaciones dentro del plazo de entrega requerido.

En atención a lo dispuesto en el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se extiende la presente constancia para los fines que estime conveniente.



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECON. ADRIAN ENRIQUE ROMERO AMES
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Wrr.
Exp N° 19-009955-001

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Lima,

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 065-19

Por el presente se deja Constancia que **Don FRANK CHRISTIAN YANTAS HINOSTROZA** RUC N° 10424814461, ha ejecutado prestaciones a favor de SERPAR-LIMA, según el detalle siguiente:

ORDEN DE SERVICIO	DETALLE	INICIO Y FIN DEL SERVICIO	MONTO CONTRATADO
05003-2016	Servicios brindados como Locación de Servicios Temporal de un Especialista en Producción Audiovisual para el área de Comunicaciones e Imagen Institucional	Mes Agosto 2016	S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles)
05317-2016	Servicios brindados como Locación de Servicios Temporal de un Especialista en Producción Audiovisual para el área de Comunicaciones e Imagen Institucional	Mes Setiembre 2016	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)
05741-2016	Servicios brindados como Locación de Servicios Temporal de un Especialista en Producción Audiovisual para el área de Comunicaciones e Imagen Institucional	Mes Octubre 2016	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)
06283-2016	Servicios brindados como Locación de Servicios Temporal de un Especialista en Producción Audiovisual para el área de Comunicaciones e Imagen Institucional	Mes Noviembre 2016	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)
06791-2016	Servicios brindados como Locación de Servicios Temporal de un Especialista en Producción Audiovisual para el área de Comunicaciones e Imagen Institucional	Mes Diciembre 2016	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)
00092-2017	Servicios brindados como Locación de Servicios Temporal de un Especialista en Producción Audiovisual para el área de Comunicaciones e Imagen Institucional	Mes Enero 2017	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)
01472-2017	Servicios brindados como Locación de Servicios Temporal de un Especialista en Producción Audiovisual para el área de Comunicaciones e Imagen Institucional	Mes Febrero 2017	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)
02296-2017	Servicios brindados como Locación de Servicios Temporal de un Especialista en Producción Audiovisual para el área de Comunicaciones e Imagen Institucional	Mes Marzo 2017	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)
02883-2017	Servicios brindados como Locación de Servicios Temporal de un Especialista en Producción Audiovisual para el área de Comunicaciones e Imagen Institucional	Mes Abril 2017	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)
03567-2017	Servicios brindados como Locación de Servicios Temporal de un Especialista en Producción Audiovisual para el área de Comunicaciones e Imagen Institucional	Mes Mayo 2017	S/ 967.80 (Novecientos Sesenta y Siete con 80/100 Soles)

La persona en mención, ha cumplido a cabalidad con todas las condiciones contractuales y realizó el servicio descrito a plena conformidad de la Entidad.

Expedimos el presente documento a pedido del solicitante y para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Alberto Foral
 Cesar Alberto Foral Simón
 Sub Gerente de Abastecimiento
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima



COMPAÑÍA PERUANA DE RADIODIFUSIÓN S.A.

www.americatev.com.pe
t: (51 1) 419 4000
f: (51 1) 419 4087
Montero Rosas 1099,
Santa Beatriz, Lima 1 - Perú

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Gerente de Recursos Humanos de, CIA. PERUANA DE RADIODIFUSION SA.

CERTIFICA:

Que el Sr.(a) **FRANK CHRISTIAN YANTAS HINOSTROZA** identificado con documento de identidad N°42481446 laboro en nuestra empresa desde el **19 de Junio de 2016** hasta el **13 de Septiembre de 2016**, desempeñando el cargo de **REDACTOR(A)** del programa / departamento **SERVICIO LOCAL DE NOTICIAS**

Se expide el presente de acuerdo a ley, para los fines que estime conveniente

Lima , **13 de Septiembre de 2016**

Atentamente,



Cía. Peruana de Radiodifusión S.A.


Jaime Bedoya Camere
Gerente de Recursos Humanos